



Centro de Estudios Económicos y Sociales  
Scalabrini Ortiz

**Brian:**

**Algunos aportes para la construcción  
de una respuesta eficaz.**

## Brian: Algunos aportes para la construcción de una respuesta eficaz.

Una serie de robos (carteras, celulares, etc.) perpetrados por dos personas arriba de una moto. Al menos una de esas personas está armada. Una de esas personas dispara y mata a Brian, un niño de 14 años. La división de homicidios, que investiga el caso, dice que en la moto iban una persona de 26 años y Brian. Brian tiene 15 años y es quien, según los investigadores, habría disparado el arma. Ambos vivían en la villa 1.11.14 cercana al lugar de los hechos.

“No más Brian” son las palabras que retumban cuando se conoce la noticia. Muchos toman esta consigna y proponen que para que esto se cumpla Brian tiene que estar preso. Así, no solo él no matará a otros Brian, sino que además se enviará un mensaje para otros niños de 15 años que estén por salir a robar armados en una moto. Pero la edad por la que una persona se la puede imputar un delito empieza a los 16 años, de modo que hay que bajarla para que no haya más Brian. Es un argumento poderoso. Sin embargo, esta propuesta deja varias preguntas sin responder.

En primer lugar, no nos dice nada del arma que mató a Brian. En el año 2015, en la villa 1.11.14 -donde vivía el otro Brian- hubo 29 homicidios (la misma cantidad que en el mismo periodo hubo en las comunas 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 sumadas) de los cuales 27 fueron con armas de fuego. ¿Qué sabemos de estas armas? ¿Sabemos cómo circulan? Para que no haya más Brian, ¿no tendríamos que conocer a todos los intervinieron en el circuito que hizo posible que Brian (suponiendo que los que investigadores están en lo cierto) salga a robar armado?

En segundo lugar, no nos dice nada del mercado que empleaba a Brian. ¿Quién compraba los objetos que él robaba? ¿Quiénes intervenían en ese circuito? ¿Quiénes son la demanda de estos mercados ilegales?

Por otra parte, una de las pocas preguntas que esta solución parece contestar (¿por qué delinquen los que delinquen?) es contestada de forma errónea: las penas son bajas. Por eso hay que aumentar las penas o bajar el límite que hace que algunos estén exentos de ellas. Respuesta errónea, decimos, con el fundamento que nos otorga la experiencia de las pasadas décadas donde las penas se han agravado en todos los países de la región y ha aumentado significativamente la población privada de su libertad sin que ello implique una disminución de los niveles de violencia en la región o en el país. El único logro que tiene esta respuesta es ocultar la pregunta por las trayectorias vitales de los jóvenes de las villas que roban.

Que quede claro: la pregunta no busca que el lector se compadezca sino llamar la atención sobre trayectorias concretas que muestran numerosos vínculos frustrados (familiares, educativos, comunitarios, afectivos, etc.) que llevan a muchos de estos jóvenes a aceptar ingresar al circuito delictual que les propone parte del mundo adulto. Trayectorias sobre las que se puede -y se debe- intervenir.

Pero parece que estas cuestiones no serán tenidas en cuenta. Todo indica que no vamos a preguntarnos cómo incidir en la trayectoria vital de los Brian para que no acepten esa alternativa como la única. Tampoco vamos a preguntarnos cómo hacer para intervenir sobre los mercados ilegales que encuentran en estos Brian a sus empleados más baratos, ni cómo intervenir en los mercados que depositaron en la mano de Brian un arma y qué volverán depositarla en otro, con la tranquilidad de saber que cuando una nueva bala ciega la vida de un nuevo Brian, nadie se preguntará de donde salió.

“No más Brian” es una consigna. Si lo que interesa es que parezca que nos importa, podemos subir penas o bajar la edad de imputabilidad. Es decir, demandar al Estado una vez más que responda sólo a través del sistema penal (cuestión que amerita un debate que excede a lo enunciado en estas líneas. Nada se ha dicho, por ejemplo, del funcionamiento de los dispositivos de encierro, de lo limitado de las medidas alternativas a la privación de la libertad y del aún más limitado acompañamiento una vez finalizada la privación, tanto para jóvenes como para adultos).

Por el contrario, si lo que interesa es que esta consigna paulatinamente se haga realidad, urge abordar las cuestiones de fondo que se asoman entre las preguntas que planteamos más arriba, entendiendo que poco se podrá hacer si uno de los Brian nos importa solo cuando comete un delito grave.

Abordar seriamente estas cuestiones, creemos, es la única forma de respetar esta consigna y de respetar a la familia de Brian en este dolor inenarrable\*.

### **Equipo de Seguridad del CESO.**

\*Cuando este artículo había sido finalizado se difundieron declaraciones del abogado defensor de Brian que implican duros cuestionamientos a la investigación<sup>1</sup>. Independientemente de que esto cuestionamientos se confirmen, lo que sería gravísimo, vale para dejar enunciados otras preguntas necesarias además de las aportadas en las líneas precedentes. ¿Cómo se investigan los homicidios dolosos? ¿Es prioridad de la política criminal las investigaciones de estos delitos? Son algunas de ellas.

---

<sup>1</sup>Vease:[http://www.clarin.com/policiales/caso-brian-camaras-muestran-zona-crimen-dijo-abogado-acusado\\_0\\_SyVWJnr8x.html](http://www.clarin.com/policiales/caso-brian-camaras-muestran-zona-crimen-dijo-abogado-acusado_0_SyVWJnr8x.html)

**ARTÍCULO**  
Enero, 2017

**Centro de Estudios Económicos y Sociales  
Scalabrini Ortiz**

**DIRECTOR**  
Andrés Asiain

**Vice-DIRECTOR**  
Miguel Cichowolski

**CONTENIDOS**  
Equipo de Seguridad Democrática

**ceso.**   
Centro de Estudios Económicos y Sociales  
Scalabrini Ortiz